

Día Internacional para la Eliminación de la VIOLENCIA SEXUAL en los Conflictos



El 13 de junio de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el **19 de junio** como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos (Resolución A/RES/69/293).

Tipología de violencia sexual en el marco de los conflictos

Contra mujeres, hombres o niños que viven directa o indirectamente involucrados en un conflicto.



La violencia sexual dentro del conflicto se ha constituido en un **arma de guerra** usada por los grupos armados para:

Dañar la integridad de las personas

Ocasionar terror en las comunidades y resquebrajar la sociedad.

“La violencia sexual en los conflictos humilla, lastima, genera miedo, rompe la identidad y crea divisiones étnicas, familiares y comunitarias duraderas.”

Desde 1991 se han reconocido **15.893 víctimas** de violencia sexual en el conflicto armado en Colombia:

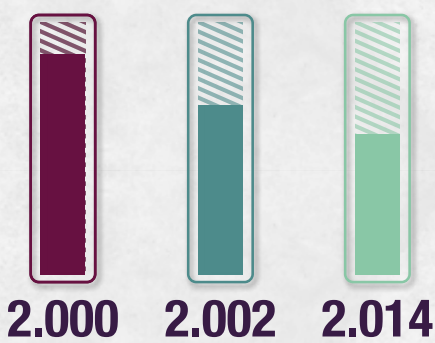


15.823 personas civiles

68 víctimas combatientes

2 sin información

Los años con mayor número de violencia sexual en el conflicto armado:



2.000 con 1.181 víctimas
2.002 con 1.490 víctimas
2014 con 668 víctimas.

Los departamentos con mayor reporte de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado:

Antioquia (2.926 víctimas)
Magdalena (1.771 víctimas)
Nariño (1.001 víctimas)

Principales **efectos** de la violencia sexual perpetrada dentro del conflicto armado y posconflicto:

Incremento de personas en condición de desplazamiento forzado

Deserción escolar



Aumento de los índices de mortalidad



Disminución de los derechos sobre la tierra



Cuando la violencia sexual es cometida por las fuerzas militares del Estado se cataloga como delito de lesa humanidad. En Colombia aún no se cuenta con datos suficientes que reflejen este fenómeno.

La consolidación de la Paz en el país requiere del empoderamiento, liderazgo, participación y representación de las víctimas, especialmente de las mujeres en los espacios de decisión, en los órganos legislativos y judiciales y en la sociedad en general.

“La paz duradera no es posible sin la experiencia y las contribuciones de las mujeres”



Nuestro compromiso es adoptar medidas para garantizar que la justicia se administre de forma equitativa y eficaz en el país, a través de procesos oportunos, diligentes y eficaces de investigación, judicialización, sanción, reparación y no repetición.